



10 de mayo de 2017
Ref: JBL/IAO/JCM/dfr

Pliego de Bases para la prestación del Servicio de “Inspección Técnica de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Huelva. 2017-2021”. Resolución de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las Normas y Condiciones Generales para la Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, promulgadas mediante Orden FOM 4003/2008, de 22 de julio, modificada mediante Orden FOM 1698/2013, de 31 de julio, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación descrito en el Pliego de Condiciones para la contratación de los trabajos contenidos en el **Pliego de Bases para la prestación del Servicio de “Inspección Técnica de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Huelva. 2017-2021”**, en virtud de las facultades que le corresponden como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria, esta Presidencia ha conocido la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en el Acta de Valoración y Propuesta de adjudicación suscrita por sus miembros con fecha 8 de mayo de 2017, a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en relación con la calidad técnica de las ofertas presentadas y admitidas, considerando que la oferta presentada por la mercantil Geotecnia y Cimientos, S.A., es la oferta económicamente más ventajosa, según los criterios de valoración establecidos en el citado Pliego, esta Presidencia

ACUERDA

“Adjudicar a la empresa Geotecnia y Cimientos, S.A., la ejecución de los trabajos contenidos en el Pliego de Bases para la prestación del Servicio de “Inspección Técnica de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Huelva. 2017-2021”, por su presupuesto ofertado doscientos cuatro mil quinientos noventa y nueve euros con diecisiete céntimos (204.599,17 €.-), IVA incluido y con un plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses”.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente

Fdo.: Javier Barrero López

